

Santa Fe, 17 de septiembre de 2019

VISTO el Expte. CD. N° 115/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Pablo Emanuel FONTANA GUTIERREZ**, solicita equivalencias entre las carreras Licenciatura en Organización Industrial de la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional, y la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de ésta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al alumno **Pablo Emanuel FONTANA GUTIERREZ, DNI N° 26.307.186**, en las siguientes asignaturas, correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

Curso de Nivelación: MATEMÁTICA – FÍSICA.

MATEMÁTICA – FÍSICA – QUÍMICA – INFORMÁTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en las siguientes asignaturas: ELECTROTECNIA – TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS – RELACIONES LABORALES – SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL – INGLÉS – PRÁCTICA SUPERVISADA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 412

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

